

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1991.-

VISTO la Resolución N° 1051/90 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa compensación de créditos en la Partida Principal 4210.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

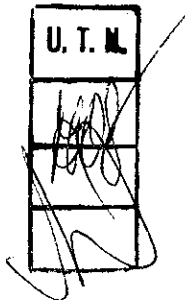
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referendium a la Resolución N° 1051/90 del Rectorado, por la cual se efectuaron compensaciones en la Partida Principal 4210 - Trabajos Públicos.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 46/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIBIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO